Policía Nacional del Paraguay

Dirección General de Logística

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2013, "SERVICIO DE TV POR CABLE PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS - 911.", AD-REFERENDUM (ID 248.534).

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 15:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 1552 de fecha 22 de diciembre de 2013, por la que se autoriza al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional a realizar el llamado a **Contratación Directa por la Via de la Excepción N° 01/2013 "SERVICIO DE TV POR CABLE PARA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS - 911.",** servicios componentes del Sub Grupo del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales – Objeto del Gasto 268 Servicios de Comunicaciones – Fuente de Financiamiento 10 (FF10) "Recursos Ordinarios del Tesoro Público", sujeto a la aprobación del plan de caja Institucional para el Ejercicio Fiscal 2013, a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación, sea técnica y económicamente solvente y por lo tanto convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el 15 de enero del año en curso según consta en el Acta Nº 08/2013 de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas de la Contratación mencionada, con la siguiente firma oferente:

Nº	Razón Social	Monto de la Oferta
01	TELECEL S.A	8.776.320.-

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta Invitación, donde se constata que la Empresa que participa del presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromiso asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia por lo cual el Comité de Evaluación teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del Programa 2-2-2 Sistema de Atención y Despacho de Llamadas - 911, recomienda adjudicar por el total a la firma **TELECEL S.A.**, por el monto total de **G. 8.776.320.**- (Guaraníes ocho millones setecientos setenta y seis mil trescientos veinte), según el siguiente detalle:

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, a los dieciocho días del mes de enero de 2013, siendo las 15:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma el miembro del Comité de Evaluación y el jefe del Departamento de Unidad Operativa de Contratación, en un ejemplar.----------

Crio. Pral. DEJAP. **JORGE MEDINA RODRIGUEZ**
Tesorero
Programa 2.2.2. Sistema de Atención y Despacho de Llamadas - 911

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento - UOC.